

**Aprueba Crédito Suplementario para continuidad de inversiones del Proyecto
Remodelación y Ampliación de la Sede del Museo de la Nación para el desarrollo de la V
Cumbre del ALC-UE**

DECRETO SUPREMO N° 003-2008-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 11° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta a que los recursos asignados para proyectos de inversión, incluyendo el mantenimiento de carreteras a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios como créditos presupuestarios en la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, y sus modificatorias, que no se hubieran comprometido y/o devengado al 31 de diciembre de 2007, se incorporan en los pliegos respectivos y metas correspondientes del Año fiscal 2008 hasta el mes de marzo de 2008. Dicha disposición alcanza al mantenimiento de carreteras a cargo de los Gobiernos Regionales financiado con las transferencias de partidas efectuadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el ejercicio presupuestal 2007, en el marco del proceso de descentralización;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 170-2006-RE, se declaró de interés nacional la realización de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea, así como sus actividades y eventos que tendrán lugar en el año 2008, por lo que resulta necesario asignar los recursos no comprometidos y devengados al 31 de diciembre del año 2007 del proyecto Remodelación y Ampliación de la Sede del Museo de la Nación para el Desarrollo de la V Cumbre del ALC-UE en la ciudad de Lima hasta por la suma de S/. 10 215 949,00;

De conformidad con lo establecido por el artículo 11° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

DECRETA

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, hasta la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y OO/100 NUEVOS SOLES (S/.10 215 949,00), en el marco de lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

(En nuevos soles).

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS 10 215 949,00

=====

TOTAL INGRESOS

10 215 949,00

=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	008	Ministerio de Relaciones Exteriores
UNIDAD EJECUTORA	001	Ministerio de Relaciones Exteriores – Secretaria de Administración
FUNCION	13	Relaciones Exteriores
PROGRAMA	045	Política Exterior
SUBPROGRAMA	0118	Relaciones Diplomáticas
PROYECTO	056090	Remodelación y Ampliación de la Sede del Museo de la Nación para el Desarrollo de la V Cumbre del ALC-UE, en la Ciudad de Lima

